

**AÑO 2022**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la organización de la Fiesta de la Confluencia.



Neuquén, 24 de enero de 2022.

Señora Presidente

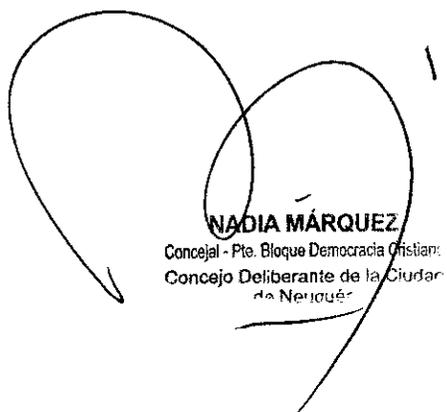
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de COMUNICACION.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.



**NADIA MÁRQUEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA  
PROYECTO DE COMUNICACION**

**VISTO:**

El artículo 1ª, 33ª, 75ª, inc. 22 de la Constitución Nacional, el artículo 22, 62 y 67, inc. 1) de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 11947, de Creación de la Fiesta de la Confluencia en el ámbito de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a raíz de que en la capital neuquina no había ninguna fiesta que se identificara con la cultura, producción e industria local, se sancionó la Ordenanza N° 11947 naciendo así la Fiesta de la Ciudad de Neuquén, a realizarse durante el mes de febrero de cada año, cuyo nombre es Fiesta de la Confluencia.

Que, La Fiesta de la Confluencia fue declarada de Interés Turístico Provincial por el gobierno de la provincia de Neuquén mediante la resolución 416/2016 firmada por el Ministro de Producción y Turismo.

Que, la propagación del virus COVID-19, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud, llevó a los Estados a tomar medidas sanitarias de aislamiento preventivo y por esa razón no se realizó la Fiesta en el año 2021.

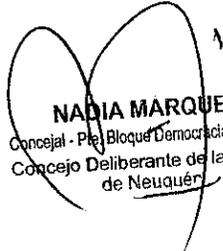
Que, según la Ordenanza N° 11947, artículo 2º), se crea el Consejo Municipal para la Fiesta de la Confluencia.

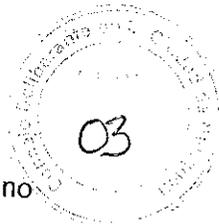
Que, dicho Consejo estaría presidido por dos representantes del Ejecutivo Municipal y un representante de cada Bloque Político del Concejo Deliberante.

Que, además en el artículo 4º), se determinan las funciones del mismo; todas ellas con el único fin de que la festividad sea participativa, comunitaria y de concientización del cuidado del medio ambiente.

Que, el intendente Mariano Gaido anunció en los medios de comunicación local, la fecha y confirmó que en 2022 la Fiesta de la Confluencia sería de cinco días, comenzando el miércoles 9 y extendiéndose hasta el domingo 13 de febrero del corriente.

Que, la octava edición de la Fiesta de la Confluencia que se realizó en 2020, costó 40 millones de pesos más de lo que se había estimado en el presupuesto de aquel año.

  
**NADIA MARQUEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Que, según la Ordenanza de creación, en su artículo 7º), el Órgano Ejecutivo Municipal debió prever la partida presupuestaria a los efectos de afrontar los gastos derivados de la organización; y en el ejercicio 2022 no se incorporó la partida para la Fiesta de la Confluencia.

Que, la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del Artículo 1º, de los Artículos 33º, 41º, 42º y concordantes del Capítulo Segundo y del Artículo 75º inciso 22 que incorpora con jerarquía constitucional diversos tratados internacionales.

Que, la Convención Americana de Derechos Humanos: define el derecho a la libertad de expresión, ella permite "buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole" (Artículo 13).

Que, los actos de gobierno deben tener siempre el mayor grado de publicidad que las circunstancias permitan.

Que, por todo lo expuesto, solicito a los Sres. concejales acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de comunicación.

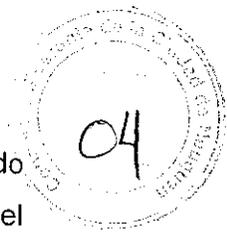
Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, informe a este Cuerpo Deliberante sobre:

1. La formación del Consejo Municipal para la Fiesta de la Confluencia, su representante del Ejecutivo Municipal, y los representantes de los Bloques Políticos del Concejo Deliberante, nombres, cuándo y dónde se realizaron las reuniones periódicas con distintos sectores de la comunidad neuquina y

**NADIA MARQUEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



representantes del Gobierno Provincial. Para el caso de no haberse realizado conforme a la ordenanza, informe las razones por las que no se formó el Consejo y la no convocatoria a los distintos sectores de la comunidad.

2. Cuál es la temática, la planificación, duración, lugar y actividades a desarrollar en la Fiesta.
3. Cuál es el plan de seguridad e higiene y como pretende mitigar posibles contagios en un evento masivo.
4. Si se realizó convocatoria a comerciantes, artistas, deportistas, etc. de la ciudad a fin de que participen en la organización y acredite por cual medio lo hizo.
5. Si se tuvo en cuenta la modificación del artículo 4º), mediante ordenanza N° 13.929 y como lo instrumentó.
6. Acompañe el presupuesto que estima para llevar a cabo la Fiesta de la Confluencia.

**ARTICULO 2º):** de FORMA.



**NADIA MARQUEZ**  
Concejal - Pta. Bloque Democracia Cristiana  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° 46609

Fecha 24/01/22 Fojas 04 Hora 08:34

Firma Silvano Sepúlveda

Dirección General Legislativa

24/01/2022 ENTRADA N° 653/2022

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 006-B-2022 Nota N°

Recibió Silvano Sepúlveda

Firma *SS*

MESA DE ENTRADA (D.G.L)

15/02/2022

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario

N° 01/22

Pase a la Comisión

Dcción Gral. Legislativa